Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

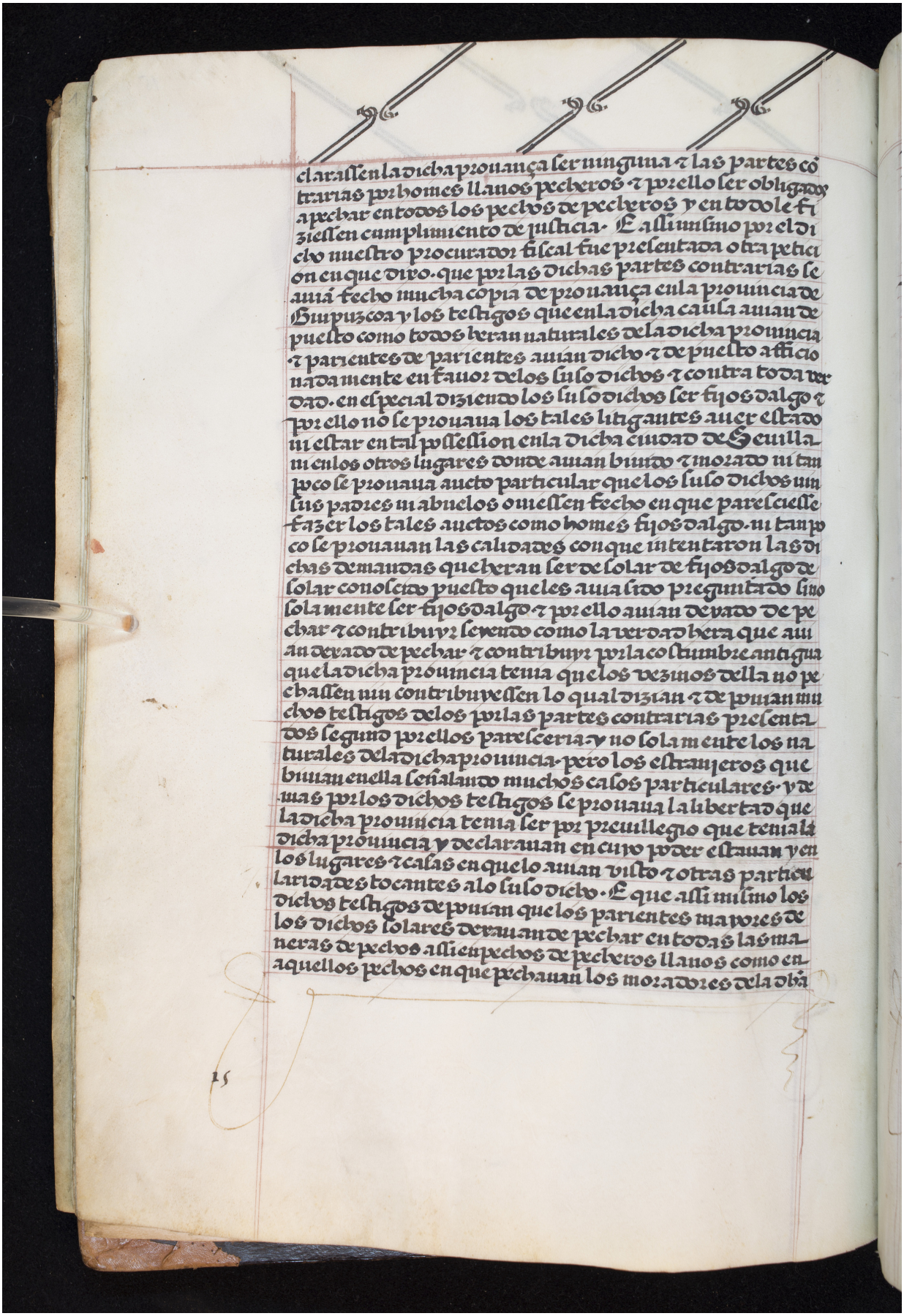

clarassen la dicha prouança ser ninguna ⁊ las partes co
trarias pr homes llanos pecheros ⁊ pr ello ser obligados
a pechar en todos los pechos de pecheros y en todo le fi
ziessen cumplimiento de justicia. E assi mismo pr el di
cho nuestro procurador fiscal fue presentada otra petici
on en que dixo. que pr las dichas partes contrarias se
auia fecho mucha copia de prouança en la prouincia de
Guipuzcoa y los testigos que en la dicha causa auian de
puesto como todos heran naturales de la dicha prouincia
⁊ parientes de parientes auian dicho ⁊ depuesto afficio
nadamente en fauor delos suso dichos ⁊ contra toda ver
dad. en especial diziendo los suso dichos ser fijos dalgo ⁊
pr ello no se prouaua los tales litigantes auer estado
ni estar en tal possession en la dicha ciudad de Seuilla
ni en los otros lugares donde auian biuido ⁊ morado ni tam
poco se prouaua auto particular que los suso dichos un
sus padres ni abuelos ouiessen fecho en que pareciesse
fazer los tales autos como homes fijos dalgo. ni tam po
co se prouauan las calidades con que intentaron las di
chas demandas quehera ser de solar de fijos dalgo de
solar conocido puesto que les auia sido preguntado sino
solamente ser fijos dalgo ⁊ pr ello auian deuado de pe
char ⁊ contribuyr seyendo como la verdad hera que aui
an deuado de pechar ⁊ contribuyr pr la costumbre antigua
que la dicha prouincia tenia que los vezinos della no pe
chassen ni contribuyessen lo qual dizian ⁊ depuian mu
chos testigos delos pr las partes contrarias presenta
dos segund pr ellos pareceria. y no solamente los na
turales de la dicha prouincia. pero los estrangeros que
biuian en ella señalando muchos casos particulares. y de
mas pr los dichos testigos se prouaua la libertad que
la dicha prouincia tenia ser pr preuillegio que tenia la
dicha prouincia y declarauan en cuyo poder estauan y en
los lugares ⁊ casas en que lo auian visto ⁊ otras partic
laridades tocantes al suso dicho. E que assi mismo los
dichos testigos depuian que los parientes mayores de
los dichos solares deuian de pechar en todas las ma
neras de pechos assi en pechos de pecheros llanos como en
aquellos pechos en que pechauan los moradores de la dha